República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN
21 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	**05001 31 03 008 2008 00353 00**
Demandante(s)	**FACTORING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL**
Demandado(s)	**PIEDAD LUCIA GÓMEZ VARGAS**
Asunto	**RECONOCE PERSONERIA, INDICA, PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA 7**
AUTO SUSTANCIACIÓN	**1772V**

En atención a los memoriales que anteceden, SE RECONOCE PERSONERIA a la abogada CINDY JOHANNA LOPEZ ARIAS, para que represente los intereses de la ejecutada, conforme al poder conferido. Asimismo, téngase en cuenta la dependencia judicial.

Asimismo, se le indica a la memorialista que los oficios de desembargo fueron expedidos en fecha de 16 de septiembre de la presente anualidad, y fueron diligenciados tal y como obra en constancia secretarial del 30 de septiembre que se puede corroborar en la consulta del proceso en la página de la Rama Judicial.

Finalmente se pone en conocimiento de las partes, las respuestas arribadas por el BANCO DE LA REPUBLICA, CAMARA DE COMERCIO, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DAVIVIENDA. (Ver anexo 3 a 7 del C03Ejecucion Sentencias).

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ